

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POLICÍAS PRIVADOS POLIDOS CÍA. LTDA., POR LA DE PROTECTORES PRIVADOS POLIDOS CÍA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía **POLICÍAS PRIVADOS POLIDOS CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 1988, aprobada mediante Resolución No. 3963 del 2 de septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 1988.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de la compañía **POLICÍAS PRIVADOS POLIDOS CÍA. LTDA.**, por la de **PROTECTORES PRIVADOS POLIDOS CÍA. LTDA.**, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de abril de 2000, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.00-G-DIC-0002765 de 8 JUN. 2000.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor mayor Renán Borbúa Espinel, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-DIC-0002765 de 8 JUN. 2000, aprobó el cambio de denominación de la compañía responsabilidad limitada **POLICÍAS PRIVADOS POLIDOS CÍA. LTDA.**, por la de **PROTECTORES PRIVADOS POLIDOS CÍA. LTDA.**, la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **POLICÍAS PRIVADOS POLIDOS CÍA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 8 JUN. 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil

16 JUN 2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUPERLLANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CÍA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SUPERLLANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CÍA. LTDA.** aumentó su capital en US \$236.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de mayo del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 1453 de 12 JUN. 2000.

El capital actual suscrito de US \$400.00 está dividido en 2.000 participaciones de US \$0.20 cada una.

Quito, 12 JUN. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

16 JUN 2000